ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/515589)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Dolores Pérez Pino
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 8 de octubre de 2020, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del "Servicio de prestación de servicios integrados para la seguridad de las instalaciones del Instituto Andaluz de Administración Pública" (expediente 2020/515589) cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, referencia de publicación DO/S S149 365645-2020-ES, de fecha 4 de agosto de 2020 y en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000077004, de fecha 4 de agosto de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Examen de la documentación requerida a las personas licitadoras GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y MERSANT VIGILANCIA, S.L., que habían de subsanar los defectos observados por la Mesa de contratación en su sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2020, tras la apertura del Sobre electrónico nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	20/10/2020	PÁGINA 1/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVRUGPZ29BQEAWJNNG9PZBLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

• Apertura del Sobre electrónico n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

Desarrollo de la sesión

• EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LAS PERSONAS LICITADORAS GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. Y MERSANT VIGILANCIA, S.L., QUE HABÍAN DE SUBSANAR LOS DEFECTOS OBSERVADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020, TRAS LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS".

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y da inicio a la sesión.

La Secretaria de la Mesa expone que, con fecha 24 de septiembre de 2020, se hizo público en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, el Anuncio de la Mesa de contratación, de fecha 24 de septiembre de 2020, en cuanto a la subsanación de los defectos observados por la misma, tras el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el Sobre electrónico n.º 1, acordando la Mesa conceder a las personas licitadoras indicadas en dicho Anuncio un plazo para la subsanación de los defectos señalados, desde las 14:00 horas del día 24 de septiembre de 2020 hasta las 13:59 horas del día 27 de septiembre de 2020, mediante su presentación a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procedía a la subsanación.

Las personas licitadoras que habían de subsanar los defectos observados por la Mesa son las que se relacionan a continuación:

Lote 1
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.
- MERSANT VIGILANCIA, S.L.

Lote 2
- MERSANT VIGILANCIA, S.L.

De acuerdo con los datos que constan en SiREC, las personas licitadoras arriba indicadas han atendido al requerimiento de subsanación en el plazo señalado.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de la documentación de subsanación requerida a las citadas personas licitadoras, con el siguiente resultado:

Lote 1

- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

- Documento Europeo Único de Contratación de la empresa con la que ha anunciado que va a subcontratar, de-

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	20/10/2020	PÁGINA 2/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVRUGPZ29BQEAWJNNG9PZBLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

bidamente cumplimentado y firmado por ésta

Aporta correctamente la documentación requerida.

- MERSANT VIGILANCIA, S.L.

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la primera de las dos empresas con la que ha anunciado que va a subcontratar, debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de una empresa distinta a aquellas con las que ha anunciado que va a a subcontratar.

La Mesa de contratación acuerda la exclusión del presente procedimiento de contratación (lote 1) de la persona licitadora MERSANT VIGILANCIA, S.L. dado que no aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la segunda de las empresas con la que ha anunciado que va a subcontratar.

Lote 2

- MERSANT VIGILANCIA, S.L.

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la primera de las dos empresas con la que ha anunciado que va a subcontratar, debidamente cumplimentado y firmado.
- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de una empresa distinta a aquellas con las que ha anunciado que va a a subcontratar.

La Mesa de contratación acuerda la exclusión del presente procedimiento de contratación (lote 2) de la persona licitadora MERSANT VIGILANCIA, S.L. dado que no aporta el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) de la segunda de las empresas con la que ha anunciado que va a subcontratar.

En consecuencia, la Mesa de contratación acuerda admitir definitivamente a la presente licitación a las siguiente personas licitadoras:

Lote 1
- UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

Lote 2
- UTE CÍA DE SEGURIDAD OMEGA, S.A. - SERVICIOS TECNOLÓGICOS IBERCRA, S.L.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A

Y asimismo, la Mesa acuerda excluir de la presente licitación (lotes 1 y 2) a la persona licitadora MERSANT VIGILANCIA, S.L..

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	20/10/2020	PÁGINA 3/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVRUGPZ29BQEAWJNNG9PZBLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

•APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR".

La Secretaria de la Mesa de contratación procede a la apertura de los Sobres electrónicos n.º 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" a través SiREC, presentados por las personas licitadoras admitidas a la presente licitación para los lotes 1 y 2.

Conforme a lo establecido en la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de contratación dará traslado de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor contenida en los Sobres electrónicos n.º 2 presentados para los lotes 1 y 2 por las personas licitadoras admitidas a la presente licitación, por medios electrónicos, al Servicio de Seguridad de la Secretaría General de Espectáculos Públicos e Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, organismo técnico especializado encargado de emitir los correspondientes Informes Técnicos en relación con la documentación contenida en dichos Sobres.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	20/10/2020	PÁGINA 4/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmLYVRUGPZ29BQEAWJNNG9PZBLW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	